

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2016

ORDENA INAI A CONADE DAR A CONOCER GASTOS DE ATLETAS MEXICANOS EN JUEGOS OLÍMPICOS DE LONDRES

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) dar a conocer el monto de los gastos de los atletas mexicanos que participaron en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, desglosado por vestimenta y alimentos.

Un particular solicitó información sobre los gastos de los atletas mexicanos participantes en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, desglosado por hospedaje, vestimenta y alimentos, así como los recursos económicos entregados a los que obtuvieron una medalla.

En respuesta, el sujeto obligado dio a conocer el monto otorgado a los medallistas e indicó que no contaba con el desglose requerido, ya que el Comité Olímpico Mexicano (COM) fue la instancia que recibió y distribuyó los recursos públicos entre los deportistas; sin embargo, precisó que la suma global destinada ascendió a poco más de 11 millones 400 mil pesos.

Inconforme, el particular interpuso un recurso de revisión ante el INAI, manifestando que la dependencia debía proporcionarle la información sobre las erogaciones efectuadas. No obstante, en alegatos, la Conade reiteró su respuesta al referir que no era procedente la elaboración de un documento *ad hoc* para atender el requerimiento.

Al presentar el caso ante el Pleno, la comisionada Areli Cano Guadiana expuso que el deporte es una práctica que mejora el rendimiento físico y mental de las personas, al mismo tiempo que propicia valores apreciados para la convivencia social. Asimismo, destacó la importancia de que el Estado promueva y garantice la práctica deportiva en coadyuvancia con organizaciones civiles, como el Comité Olímpico Mexicano.

Al respecto, señaló que la Ley General de Cultura Física y Deporte establece que a fin de integrar las delegaciones deportivas nacionales que representen al país en los Juegos Olímpicos, la Conade establecerá mecanismos de coordinación con el COM, para obtener y aplicar los recursos económicos que garanticen la asistencia de las delegaciones a las competencias internacionales.

“En esta relación de corresponsabilidad que debe redundar en buenos resultados deportivos, también debe materializarse en la plena transparencia en el manejo de los recursos públicos que se ven involucrados, tanto desde la visión del cumplimiento legal en el uso, como desde la necesidad de que éste sea eficiente”, subrayó.

Al analizar el caso, se advirtió que las unidades administrativas a las que se turnó la solicitud, son competentes para conocer los datos; no obstante, manifestaron no contar con la información desglosada, como la requirió el particular. Además, se determinó que, de conformidad con la normatividad, la Conade realiza acciones de fiscalización, supervisión, evaluación y vigilancia en torno a los recursos públicos que otorga las asociaciones deportivas nacionales, las cuales tienen la obligación de rendir un informe sobre el destino de los mismos.

Aunado a lo anterior, se detectó que en cumplimiento a una diversa resolución del Pleno del INAI, el sujeto obligado proporcionó comprobantes del gasto de los recursos que le fueron entregados al Comité Olímpico Mexicano en los Juegos Olímpicos de 2012, entre los que se encontraban los de hospedaje, alimentos, transporte y gastos en general, por tanto, se concluyó que conoce de la información con el nivel de detalle requerido.

La comisionada Areli Cano destacó la importancia de que la sociedad tenga plena certeza de la asignación y buen manejo de los recursos públicos con mayor detalle, a fin de conocer cómo se ejerció el gasto.

“Ejercicios de transparencia, como el que se propone a partir del presente recurso de revisión, pueden trascender del contexto de la justa olímpica de Londres, por ejemplo, al vislumbrar desde la misma óptica lo relativo a los recientes juegos Olímpicos de Río 2016, lo que permite un escrutinio de mayor calidad por parte de la sociedad, bajo un marco de rendición de cuentas minuciosa entorno al manejo de los recursos públicos”, enfatizó.

Por lo expuesto, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Conade y le instruyó hacer una búsqueda de la información en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de que entregue al particular los documentos sobre el gasto de los atletas mexicanos que participaron en los Juegos Olímpicos de 2012, desglosado por vestimenta y alimentos.

-o0o-

Comisionada ponente: Areli Cano Guadiana

Folio: 1113100020416

Sujeto obligado: Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Expediente: RRA 0660/16